|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa**  **CACE/573** | 6 de junio de 2012 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones, a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones y a los Sectores Académicos de la UIT**

**Asunto: Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios científicos)**

**– Propuesta de aprobación de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones UIT-R y 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada**

**– Propuesta de supresión de 2 Recomendaciones UIT-R**

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 del UIT-R celebrada del 8 al 9 de mayo de 2012, la Comisión de Estudio adoptó textos de 2 proyectos de nuevas Recomendaciones y de 1 proyecto de Recomendación revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 10.4.5) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones figuran en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 2 Recomendaciones indicadas en el Anexo 2.

Con respecto a las disposiciones del § 10.4.5.1 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 6 de agosto de 2012 si aprueban o no la propuesta anterior.

Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y las Recomendaciones aprobadas se publicarán tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/pub/R-REC>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en [http://www.itu.int/ITU‑T/dbase/patent/patent-policy.html](http://www.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html).

François Rancy  
 Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexos:** 1.Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

2. Propuesta de supresión de Recomendaciones UIT-R

**Documentos adjuntos:** Documentos 7/BL/1, 7/BL/2 y 7/BL/3 en CD-ROM (si se solicita)

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Sectores académicos del UIT-R

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados   
por la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R TF.[TIME\_TRANSFER] [Doc. 7/BL/1](http://www.itu.int/rec/R-REC-TF.7BL1/en)

Transferencia de tiempo relativista en la proximidad de la Tierra   
y en el sistema solar

El objetivo de esta Recomendación es establecer algoritmos y procedimientos convencionales comunes que se habrán de utilizar al comparar relojes en la superficie de la Tierra y en plataformas alejadas de ésta, pero dentro del sistema solar. Las fórmulas se determinan explícitamente en la teoría de la relatividad general actualmente aceptada para crear sistemas de referencia espacio‑tiempo. Cabe esperar que estos algoritmos y procedimientos se utilicen al comparar relojes en satélites terrestres, vehículos espaciales interplanetarios y sobre la superficie de cuerpos del sistema solar.

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R RS.[PERF\_INTERF] [Doc. 7/BL/2](http://www.itu.int/rec/R-REC-RS.7BL2/en)

Criterios de calidad e interferencia para la teledetección pasiva por satélite

En esta Recomendación se recopila la información contenida en las Recomendaciones UIT‑R RS.1028, relativa a los criterios de calidad para la teledetección pasiva por satélite, y UIT‑R RS.1029 Criterios de interferencia para la teledetección pasiva por satélite, para que figure en una misma Recomendación. Asimismo, se actualiza la información entre 275 GHz y 1 000 GHz. Las actuales Recomendaciones UIT-R RS.1028 y UIT-R RS.1029 son interdependientes, por lo que su fusión elimina este problema.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R RS.515-4 [Doc. 7/BL/3](http://www.itu.int/rec/R-REC-RS.515-5-201208-D/en)

Bandas de frecuencias y anchos de banda para la detección pasiva por satélite

La revisión de esta Recomendación tiene por objeto integrar y actualizar la información sobre la teledetección pasiva por satélite por encima de 275 GHz, basada en los estudios relativos a la Resolución 950 (Rev.CMR-07) y al punto 1.6 del orden del día de la CMR-12. Asimismo, la información obsoleta sobre las bandas por debajo de 275 GHz se ha suprimido o actualizado, según proceda.

Anexo 2  
  
Propuesta de supresión de Recomendaciones UIT-R

| Recomendaciones UIT-R RS. | Título |
| --- | --- |
| 1028-2[[1]](#footnote-1)\* | Criterios de calidad para la teledetección pasiva por satélite |
| 1029-2\* | Criterios de interferencia para la teledetección pasiva por satélite |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. \* Supresión sujeta a la aprobación del proyecto de nueva Recomendación UIT‑R RS.[PERF\_INTERF] (Véase el Anexo 1 a la presente Circular Administrativa). [↑](#footnote-ref-1)